

CHILE - Comunicado de Álvaro Briales acerca de su detención en Hualpín, comuna de Teodoro Schmidt, novena región

Miércoles 24 de octubre de 2007, por [Dial](#)

Yo, Álvaro Briales Canseco, ciudadano español, con N° de pasaporte BA137841, declaro:

Ante las informaciones inexactas o erróneas aparecidas en la mayoría de medios de comunicación respecto a mi persona, en relación con mi detención en Hualpín, comuna de Teodoro Schmidt, novena región de Chile, el día 13 de octubre de 2007, me permito contar mi versión de los hechos para que rectifiquen oportunamente aquellos datos erróneos.

1 - En primer lugar quiero señalar que la atención puesta en mí no es justificada ya que el principal objeto de información deberían ser las movilizaciones y demandas del pueblo mapuche, y no el caso puntual de un extranjero relacionado con los mismos.

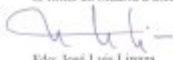
2 - Mi papel en Chile tiene estrictamente que ver con el desarrollo de mi formación universitaria, como estudiante de Psicología en la Universidad Autónoma de Madrid, enfocado al área social-educacional, y por tanto, de ahí proviene mi interés por los asuntos sociales, culturales y educativos. Con el objetivo de mi aprendizaje como psicólogo en tales áreas, he desarrollado trabajos de colaboración en escuelas de Concón (V Región) desde marzo a julio. Después visité Bolivia durante un mes aproximadamente, volviendo a Chile el 10 de septiembre de este año. Llegué a la novena región el 21 de septiembre, invitado por el profesor mapuche Jorge Calfuqueo, quien estuvo en diciembre de 2006 en mi facultad de psicología de Madrid hablando sobre los temas relacionados con el pueblo mapuche. Él había llegado a su vez a Madrid, invitado por mi profesor José Luis Linaza, que me tutela y asesora en mi pasantía, y que además visitó la novena región hace 8 años, conociendo así a Jorge Calfuqueo y siendo ésta la conexión entre yo y los mapuche, a través de la universidad.

José Luis Linaza Iglesias, catedrático de Psicología Evolutiva y de la Educación de esta Universidad Autónoma de Madrid.

CERTIFICA:

Que el alumno de esta facultad, D. Alvaro Briaes Canseco está realizando sus prácticas relacionadas con la educación intercultural y el desarrollo humano en Chile, tuteladas por mí.
Conozco la posibilidad de que Alvaro realice alguna colaboración con la Escuela Inna Salas y creo que dicha actividad resultaría beneficiosa para su formación.

Y para que así conste a los efectos oportunos,
lo firmo en Madrid a dieciséis de abril de dos mil siete,


Fdo: José Luis Linaza
Catedrático de Psicología
Universidad Autónoma de Madrid



Carta profesor guía

Mi tiempo en la novena región iba a ser hasta diciembre, colaborando en la escuela de la comunidad Llaguepulli, centro donde se imparte educación intercultural, objeto de mi interés. Además, quería hacer colaboración en la radio comunitaria Werken Kvrvf 98.3 FM, que es un proyecto pionero ajustado a la sociedad y cultura mapuche. Por último, con el profesor de mi universidad, estábamos considerando la posibilidad de realizar un programa de colaboración y formación de profesores mapuche entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad de Chile.

3 - Mi edad exacta es de 22 años.

4 - No se me detuvo dentro del terreno ocupado. Nunca entré al terreno ocupado. Se me detuvo aproximadamente cuatro horas antes del desalojo, no durante. Fui detenido en un auto a unos 10 kilómetros del predio, en el que iba como acompañante, con dos profesores mapuche con los que colaboro en la escuela. Por tanto, se me detuvo acusado del delito de "usurpación" y "daños" en las circunstancias antes descritas. No tengo documento que acredite esto, porque no poseo el parte policial.

5 - La razón de la ampliación de mi detención se debió a que no se pudo comprobar mi identidad, ya que llevaba una fotocopia de mi pasaporte. Siempre se recomienda a los extranjeros (consulado, policía...) por precaución, que no porten el pasaporte original ya que en caso de extraviarse o ser sustraído supondría un gran problema al tener que movilizarse a Santiago a renovarlo y todas las molestias que eso supone. Por otro lado, desde que se me detuvo hasta que fue la formalización, pasaron 12 horas aproximadamente que parece ser no fueron suficientes para verificar mi identidad, impidiéndose así mi salida en libertad junto con los otros 39 detenidos, por lo que tuve que permanecer tres noches en la cárcel de Nueva Imperial esperando a la siguiente audiencia el martes 16 de octubre.

6 - Mi tiempo total de estadía en la novena región en el momento que se me detuvo era de tres semanas. En este tiempo, como es obvio, no he podido organizar actividades políticas, ni "agitar" a los mapuche de mi comunidad. Los mapuche del Budi preparaban y organizaban la toma del terreno, al parecer, desde hacía varios meses. Yo me enteré de que se iba a producir la toma al estar viviendo en la comunidad, y porque no era ningún secreto, sino que era incluso difundido ampliamente por los organizadores.

7 - No pertenezco a ningún partido ni organización política. Nací y vivo en la ciudad de Madrid y no tengo

ninguna relación con el conflicto vasco. No apoyo el uso de la violencia y me considero de ideología pacifista. Por otro lado, aunque no hago activismo político, sí tengo opiniones políticas, lo cual debe ser respetado en cualquier régimen democrático. Además, nunca había sido detenido ni había tenido ningún tipo de problemas con la justicia.

8 - Mi condición de "turista" responde a que la figura del "voluntario" no está contemplada oficialmente por los organismos de extranjería. Miles de jóvenes de muchos países del mundo viajan a otros países para realizar trabajos de tipo social y tenemos este problema, ya que estrictamente no viajan por motivos de "turismo", "trabajo", "estudios" o "negocios". Como no he venido con un programa oficial ni tengo contacto directo con ninguna institución chilena, oficialmente no puedo ser "estudiante", sino simplemente "turista".

9 - Respecto al "pendrive" que se me confiscó, contiene documentos elaborados por los mapuche ya que éstos me lo pidieron prestado al no tener ellos ningún dispositivo de almacenamiento de información. No es, por lo tanto, una prueba estable el hecho de que en mi pendrive existan documentos relacionados con la toma. No significa que yo haya ideado o redactado tales documentos.

10 - Por último, he decidido no reclamar el decreto de expulsión contra mí, ya que de perder efecto tal decreto, tendría que asumir la estadía en la región todo el tiempo que dure el proceso judicial (podrían ser seis meses o más), lo cual no es posible para mí ya que debo finalizar mis estudios en mi país.

Por tanto, queda informada la opinión pública de las injustas e infundadas acusaciones que se me imputan, así como de la improcedencia del decreto de expulsión del país.

Temuco, a 17 de octubre de 2007.